

MULTA DE \$22 MIL MILLONES POR DAÑO A 1059 HA EN CHILOÉ:

Condenan a comunidad indígena y a forestal por tala de bosque nativo

Una sentencia del Juzgado de Policía Local de Castro, Chiloé, condenó a la comunidad indígena Coihuín de Compu (Quellón) y a la empresa Golden Spring Forestal (Chile), como responsables solidarios de una tala no autorizada de 1.058,9 hectáreas de bosque nativo, en el predio "Tepuhueico Lote A", situado entre las comunas de Chonchi y Quellón, señaló el director de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), en la Región de Los Lagos, Miguel Ángel Leiva.

El caso fue denunciado en 2018, respecto de labores que se habrían prolongado a lo menos desde 2013 en el predio de 12 mil ha.

Según estimaciones de especialistas de Conaf, desde ese predio se extrajeron unos

249.452 m³ de leña y pese a que la comunidad aseguraba que solo extraían madera seca, especies que se hubieran desplomado o restos de incendios de bosques, era corta de árboles nativos como tepú, canelo, ulmo, entre otros, que se extrajeron por parte de terceros para ser comercializados, de acuerdo con el tribunal.

"No estamos contentos ni felices por esta multa, lo que hicimos fue cumplir la ley", afirmó Leiva, quien aseguró que lo que están buscando es "una colaboración mutua con las comunidades indígenas para ayudarlas a que puedan intervenir y manejar sus bosques sin destruirlos", remarcó.

"El Mercurio" intentó contactar a la forestal, pero no fue posible.